

EXP-UNC:0003401/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Florencia Corral, DNI 39.546.500, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación - Valparaíso (Chile) en el marco del Programa de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) para ser acreditadas en la carrera de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1996, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificación de Estudios Realizados por la interesada en la Universidad de destino; y

Que el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Lic. Guillermo J. Vázquez, recomienda proceder al reconocimiento académico de “Arquitectura de la información y desarrollo web” y “Comercialización de los servicios de información” por 2 (dos) Seminarios Optativos; “Estadística” por Métodos Cuantitativos y “Servicios de información en línea” por Sistemas Informáticos de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997;

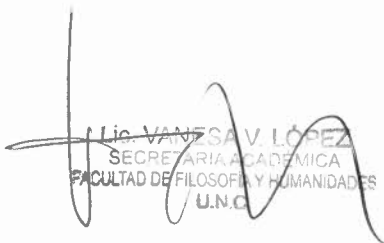
Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante Florencia Corral, DNI 39.546.500, la materia “Servicios de información en línea” de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación - Valparaíso (Chile) por **Sistemas Informáticos (1732)** de la carrera de Bibliotecología, Plan 1996, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER a la estudiante Florencia Corral, DNI 39.546.500, las materias “Arquitectura de la información y desarrollo web” y “Comercialización de los servicios de información” por **2 (dos) Seminarios Optativos (1761) y (1762)** y la materia “Estadística” por **Métodos Cuantitativos (1745)** de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por materias aprobadas en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación - Valparaíso (Chile).

//////////


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0003401/2018

////////

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 27 MAR 2018

RESOLUCION N°: 0211

aer


LILIANA V. LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.